

## LA CONTINUIDAD DE LAS PRÁCTICAS SOCIALES GENOCIDAS EN DEMOCRACIA

*Josefina Bergues<sup>1</sup>*

### Resumen

Este artículo es un análisis actual de las denominadas, por Daniel Feierstein, prácticas sociales genocidas. Se toma como punto de referencia un barrio del conurbano Bonaerense de Argentina en donde la violencia policial es un discurrir continuo, la discriminación cotidiana, el aislamiento parte de la identidad, y el terror transita por los diversos modos de socialización y acciones vecinales. Dichas prácticas van dimensionándose y configurándose en un contexto diferente al vivido bajo el último genocidio argentino, pero forman parte de su continuidad y generan, más que un detrimento de las mismas, un aumento en su complejidad y quiebre de su sistematización.

**Palabras Claves:** prácticas genocidas, violencia policial, conurbano bonaerense, jóvenes marginados

### Resum

Aquest article és una anàlisi actual de les anomenades, per Daniel Feierstein, pràctiques socials genocides. S'hi pren com a punt de referència un barri conurbació de Buenos Aires, a Argentina, on la violència policial és un fet continu, la discriminació és quotidiana, l'aïllament forma part de la identitat i el terror transita per les diferents formes de socialització i les accions veïnals. Totes aquestes pràctiques agafen dimensió i es configuren en un context

---

<sup>1</sup> Abogada penalista UBA, ayudante de la materia Criminología en la Facultad de Derecho de la UBA, abogada del programa Comunidad + Prevención, estudiante de la Maestría en Criminología en la UNL a cargo de Máximo Sozzo.

diferent del de l'últim genocidi argentí, però formen part de la continuació d'aquell i produeixen, més que no pas una disminució de les pràctiques genocides, un augment de la seva complexitat i un trencament de la seva sistematització.

**Paraules clau:** pràctiques genocides, violència policial, conurbació de Buenos Aires, joves marginats

### **Abstract**

This article we will attempt to improve the current analysis of what is called by Daniel Feierstein as genocidal social practices. The reference point is a neighborhood in the Buenos Aires suburbs, Argentina, where exist constant police violence, daily discrimination, isolation as part of the identity, and the terror moves through different ways of socialization and neighborhood associations. These practices are gauged and shaped in a different context than the one experienced during the last Argentine genocide, but they are part of its continuation, and instead of producing a reduction of these practices, there is an increase in their complexity and breakdown of their systematization.

**Keywords:** genocidal practices, police violence, Buenos Aires suburbs, marginalized youth

*Paradoja de los derechos humanos universales como los derechos de aquellos quienes han sido reducidos a la condición de inhumanidad.*

*Slavoj Žižek*

### **Introducción**

El uso del terror durante el último genocidio en Argentina tuvo efectos devastadores en términos de quiebres de relaciones sociales y esta situación es, en gran medida, la que ha posibilitado la realización de muchas de las prácticas genocidas actuales. Éstas operan, hoy, con formas más complejas y entrecruzadas pero mantienen, en relación con las prácticas del pasado, similares efectos sociales degradantes de las relaciones sociales de

reciprocidad<sup>2</sup> (Feierstein, 2008: 360). El presente trabajo pretende comenzar a poner en cuestión, mediante su denuncia, alguna de estas prácticas.

El barrio que se toma como referencia para su estudio es el Carlos Gardel del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. El material con el cual se va a trabajar para el análisis es, en primera instancia, la experiencia acumulada como abogada en la relación directa con sus vecinos cuando éstos se han visto involucrados en denuncias por delito y, en un segundo nivel, los datos generales disponibles sobre violencia institucional que reflejan dichos delitos. El abordaje se organiza a partir del análisis de los diferentes modos de prácticas genocidas que se aplican particularmente a los jóvenes del barrio, como a los detenidos, y que se generalizan desde la relación institucional con el conjunto de los miembros del barrio. Se procurará vislumbrar sus particularidades, así como el modo en el que han sido asimiladas y continuadas a lo largo del tiempo —desde la realización simbólica del último genocidio argentino— teniendo como afectados inmediatos o materiales, ya no a los subversivos, sino a los jóvenes pobres. Es menester aclarar que dichos momentos sólo son analizados de manera compacta y de forma separada a los efectos meramente teórico-analíticos para facilitar el estudio específico de cada uno de ellos y comprender sus particularidades, pero en la práctica dichos eventos suceden de manera entrecruzada, confluyendo y convergiendo entre sí de manera diversa.

### **Construcción del “otro negativo”**

El proceso de la práctica genocida se inicia mediante la negativización de un determinado sector social, al que se le adjudican características comunes, que sirven de marca o etiqueta con la que se les atribuye el estigma de ser el sector social responsable de los peores males que aquejan a la sociedad (Feierstein 2008: 218). La marca sirve para ampliar los prejuicios pre-existentes pero también se construyen, a partir de la misma, otros nuevos con los que se amplían las características con las que se hace posible crear un clima social de malestar alrededor de este sector de la población estigmatizado. De esta forma

---

<sup>2</sup> Feierstein indica en el libro citado que en el genocidio reorganizador "la ruptura de relaciones de reciprocidad entre los seres humanos constituye el objetivo central" (Pág. 104).

se va generando el marco social y simbólico que hacen posible, porque se justifican a priori, formas diversas de persecución en contra este sector de la población.

Otro aspecto de este mismo proceso incluye perseguir a “los responsables de todos los males sociales” —los negativizados— colocándolos en un estado de “cosificación”, por el que pierden su capacidad de respuesta como sujetos, en la medida en que no son tratados como tales, y en la medida en que poco, o nada, les queda para actuar como verdaderos sujetos. Primo Levi lo expresa de manera asombrosa cuando nos dice que "(...) a quien lo ha perdido todo fácilmente le sucede perderse a sí mismo; hasta el punto que se podrá decidir sin remordimiento su vida o su muerte prescindiendo de cualquier sentimiento de afinidad humana (...)" (2015: 27). Es la mirada del agresor la que despoja de cualquier cualidad humana al agredido y lo coloca, así, en un circuito de relación que justifica cualquier acción destructora.

Las acciones que conllevan cualquier proceso de estigmatización varían según los contextos, pero todas comparten algún fundamento de defensa —dios, la vida, la propiedad, la nación, etc.— conforme a las necesidades del poder (eclesiástico, estatal, económico, militar, etc.) para lograr determinados fines y objetivos. Parafraseando a Feierstein (2008: 126), se puede decir que lo que tienen en común los grupos que han sido seleccionados y estigmatizados —en diferentes momentos históricos y en diferentes contextos sociales— como peligrosos es que ponen en cuestión el poder imperante, por lo cual éste tiende a generar mecanismos de desarticulación de dichos sectores o grupos de la población, siendo desde el inicio de la modernidad el genocidio la práctica por excelencia de desarticulación de las relaciones sociales (Feierstein, 2008 : 126).

La exclusión de grupos sociales negativizados ha sucedido repetidas veces en Argentina. En el transcurrir de la historia de este país fueron construidos como otros negativamente diferentes los pueblos originarios, los inmigrantes, los activistas políticos, etc., lo que ha facilitado las prácticas que generaron los continuos quiebres en las relaciones solidarias entre pares. Se puede decir que la sociedad en su conjunto transita por las consecuencias de sus muchas fases

de ruptura de las relaciones sociales de reciprocidad, y es en la lógica de esos quiebres, como explica Frantz Fanon (1983: 22), en la que los dominados han podido ir incorporando las lógicas y mecanismos del poder dominador.

En el estudio de los modos de elaboración de las experiencias traumáticas que realiza Feierstein en su libro, *Memorias y representaciones*, señala que las experiencias traumáticas de la represión no se elaboran en el sentido de superarlas realmente, sino que, por el contrario, se han constituido como una forma más de represión, porque estos modos incluyen una "legitimación y justificación del arrasamiento, clausurando su visibilización (...) que es un paso más —histórico social— en el arrasamiento de la identidad" (2012: 87). En definitiva, no dejan de ser respuestas inconscientes y colectivas a los modos de representación del terror. También señala que el genocidio ha sido interpretado como un procedimiento histórico-funcional que forma parte del desarrollo mismo de la modernidad (Feierstein, 2008: 112). Por tanto, las consecuencias de su práctica, al operar bajo un estado generalizado de terror que se aplica masivamente, son muy profundas y tienen efectos relacionales en el conjunto de las sociedades que lo padecen, y persisten a largo plazo (Feierstein, 2012: 95). Siendo esto así, las prácticas de construcción de la otredad del presente deben contemplarse entendiendo que éstas se encuentran arraigadas en el conjunto social y como una forma de relación estructural entre las personas.

Desde la vuelta a la democracia en Argentina en el año 1983, son los jóvenes de los barrios vulnerados el sector de la población persistentemente estigmatizada. Porque éstos son ahora los señalados como los culpables de todos los males, o al menos de todos los hechos de violencia social. En la construcción de este estigma han contribuido los medios de comunicación masas que, poniendo el acento de su información en los delitos callejeros y generando una sensación de alerta magnificando su número. Se puede decir que, desde que terminó la persecución política-policial a los denominados "subversivos" por parte de los que llevaron a cabo el genocidio en la Argentina, los medios, con la reiteración de sus noticias sobre jóvenes delincuentes, han colaborado en una batalla simbólica y fáctica contra las personas de bajos recursos. Es desde el campo simbólico de la información desde donde se comienza a preparar el terreno para que la sociedad consienta cualquier trato

hacia los que son marcados como los generadores de violencia (Zaffaroni, 2011: 410). Las noticias sobre eventos delictuales marcan a esas personas como el mal encarnado, altamente violentos, proclives a realizar cualquier atrocidad ya que no tienen los mismos parámetros normales que el resto: ¿quién mataría por un celular? ellos..., sólo ellos. Pero la otredad no se construye sólo mostrando unos cuantos delincuentes ultraviolentos e incivilizados, en cuyo caso el estereotipo quedaría reducido a esas personas, sino que el mensaje que se transmite, además, es que todos los parecidos a éstos —jóvenes de barrios pobres— son potenciales criminales, siendo por ello su grupo de pertenencia potencialmente criminal, anormal y negativo socialmente (Zaffaroni, 2011: 370).

En el barrio Calos Gardel esta lógica de exclusión se hace evidente en la forma de autopercepción individual, se manifiesta en los relatos de sus vivencias particulares e influye, consecuentemente, en las actitudes y acciones que llevan a cabo muchos de sus ocupantes. En este sentido, por ejemplo, sus ocupantes recurren a diferentes inventivas sobre su identidad social cuando tratan de acceder a algún trabajo, ya que tan sólo el dato de la información real de su domicilio los incapacitaría para encontrar una entrada en el mercado laboral. Este tipo de actuación no es, sin embargo, cuestionado por las propias personas —o al menos por muchas de ellas— que lo realizan. Hay que decir, además, que la discriminación a la cual se ven sometidos no les sorprende, por el contrario, la tienen tan asumida que automáticamente —concedores e incluso justificadores del "motivo"— fraguan una identidad falsa con la que intentan acceder a un trabajo digno<sup>3</sup>.

Los habitantes del barrio de Gardel se ven cotidianamente estigmatizados por ser residentes de un sector que no es parte del entramado urbano, que no tiene recursos económicos, y sobre todo, por sus rasgos físicos, todo lo cual va marcando formas de expresión y acciones que conllevan grados de asimilación a las prácticas segregativas.

---

3 Lo afirmado no implica que todos los habitantes del complejo piensen de manera análoga a la redactada, sino que son varios los vecinos de los cuales he escuchado y observado esta afirmación.

En mi trabajo, de acompañar a jóvenes y a sus familias en diferentes ámbitos de la burocracia estatal con los que se ven obligados a relacionarse, percibo el alarmante trato diferencial cotidiano que se les brinda sólo por sus rasgos físicos. En la relación social, dentro de estos ámbitos, salen a la luz prejuicios autoevidentes y fuertemente arraigados en la cultura, y el punto máximo de expresión de este arraigo cultural radica en la actitud pasiva que exhibe quien, precisamente, recibe el trato desigual y xenófobo. Además, la mayoría de las personas víctimas de una marca que los estigmatiza son, a su vez, los que tienen también una mirada prejuiciosa respecto del propio sector social al cual pertenecen (Zaffaroni, 2001: 278). Esta es una de las situaciones que refleja de manera contundente uno de los grandes efectos en los quiebres en las relaciones sociales, consecuencia de la implementación sistemática de prácticas del terror genocidas previas, y que ahora forman parte de la cotidianidad.

Primero se producen prácticas de negativización desde grupos externos al barrio contra los pobladores de éste, y luego éstos las reproducen contra los propios vecinos —jóvenes en general—. Esta lógica externa que se hace propia (o que se interioriza) es en sí mismo el mecanismo que, a posteriori, avalará, legitimará y justificará la persecución y eliminación del grupo estigmatizado.

### **Hostigamiento**

En este segundo momento se pasa de acciones simbólicas a prácticas concretas, los prejuicios se hacen carne, se manifiestan en acciones directas contra las personas concretas que en primer lugar fueron negativizadas. Pero ahora, las fracciones del grupo social estigmatizado que generan malestar social no sólo son separadas simbólicamente del resto del grupo, de lo que se trata ahora es de marcar, con acciones concretas, la línea que separa los anormales y peligrosos de los normales e inocentes (Feierstein, 2008: 221).

En este momento y dentro de este proceso se pueden diferenciar dos tipos de acciones: por un lado, las que adoptan la forma de ataques de carácter esporádico y espontáneo, realizados por parte de grupos no estatales al grupo social negativizado y, por el otro, las acciones estatales vinculadas a sancionar

leyes que plasman y legitiman dicha discriminación. Se puede decir que, a diferencia de las prácticas paraestatales que realizaban los grupos de choque en el nazismo (Feierstein, 2008: 221), hoy las prácticas de hostigamiento por medio de acciones violentas se dan, teniendo en cuenta el barrio en el cual centramos nuestro análisis, en las que realiza la propia policía contra los jóvenes del barrio Carlos Gardel. Porque muchas de estas acciones, como veremos más adelante, distan mucho de ser legales y su fin no es la prevención o disminución del delito, sino por el contrario cometer delitos y disciplinar, mediante la coacción, a los jóvenes (Pavlin, 2008:18). Estas acciones reciben amparo institucional —político y judicial— y, por tanto, se permite su continuidad y reproducción.

En relación a estas acciones estatales encaminadas a la plasmación jurídica de la discriminación y el hostigamiento, se pueden nombrar aquí algunas leyes penales, procesales penales o de ejecución penal, que permiten gran parte del ilegal y arbitrario actuar policial, como por ejemplo, las amplias facultades que tiene la policía para decidir cuándo se debe sospechar la posible comisión de un delito<sup>4</sup>, la demora policial con fines de averiguar la identidad<sup>5</sup>, las leyes penales basadas en el derecho penal de autor<sup>6</sup> (Zaffaroni, Alagia, Slokar, 2008:66). Muchas de estas normas dejan al arbitrio policial —respaldados por la actuación de legisladores, fiscales y jueces— la vigencia o no, de determinados derechos, excluyendo de su alcance a las personas no merecedoras por ser considerados demasiados peligrosos.

Los relatos de los jóvenes de Gardel son diversos, sin embargo similares en cuanto a lo espeluznante. Una de las prácticas reiteradas que en mi práctica de la abogacía he podido observar, es el traslado ilegal de niños de entre 8 y 9 años de edad a la comisaría, por parte de la policía y sin ningún tipo de explicación. El fin de dicho operativo puede llegar a ser simplemente sacarles fotos —para posibilitar un posterior reconocimiento— que impunemente, además, dejan pegadas tal cual poster en la pared de la comisaria, y que

4 Código Procesal penal de la Provincia de Buenos Aires, artículo 151 y 268.

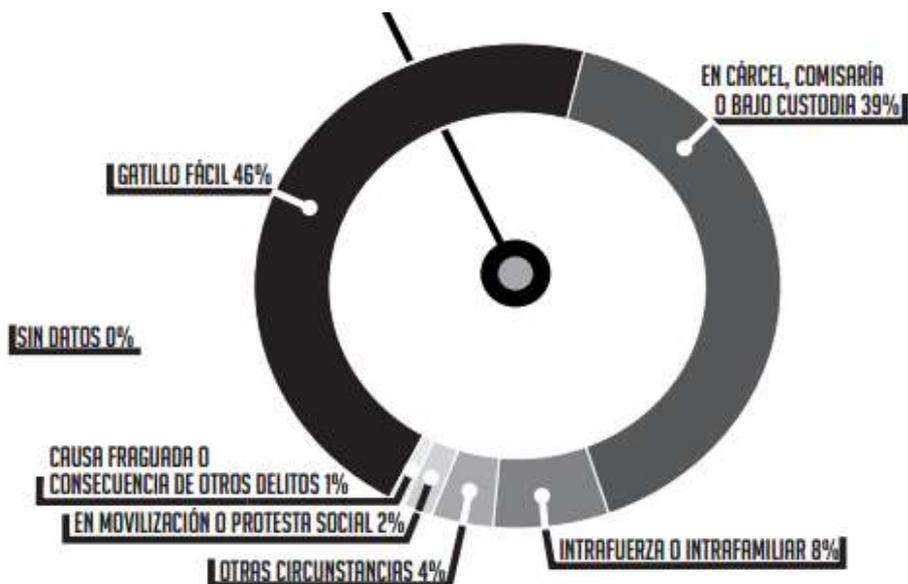
5 Ley de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13482, artículo 15, inciso c).

6 Código Procesal penal de la Provincia de Buenos Aires, artículo 266 inciso 5) o artículo 148, por citar algunos ejemplos.

exhiben a modo de amenaza para otros niños. O puede ser el tratar de conseguir información sobre aspectos relacionados con los miembros de su domicilio o sobre otros jóvenes; objetivo que queda como antecedente de “poca colaboración” cuando no lo consiguen y, por tanto, queda justificado como antecedente de operativos policiales posteriores (vale la pena señalar que actúan de similar manera cuando el niño “colabora” y cumplen con el objetivo de obtener la información que buscan, y que, en cualquier circunstancia, siempre son amenazados de no dejarlos libres en cuanto cumplan 18 años). Estas entradas de los niños en las comisarías, aparte de ser ilegales porque los menores son detenidos en situaciones que nada tienen que ver con un delito, muchas veces no se dejan asentadas en los informes rutinarios de la actividad en las comisarías, por lo cual, nadie más que ellos, salvo algún vecino que ha sido testigo directo, puede dar testimonio de que efectivamente se produjeron.

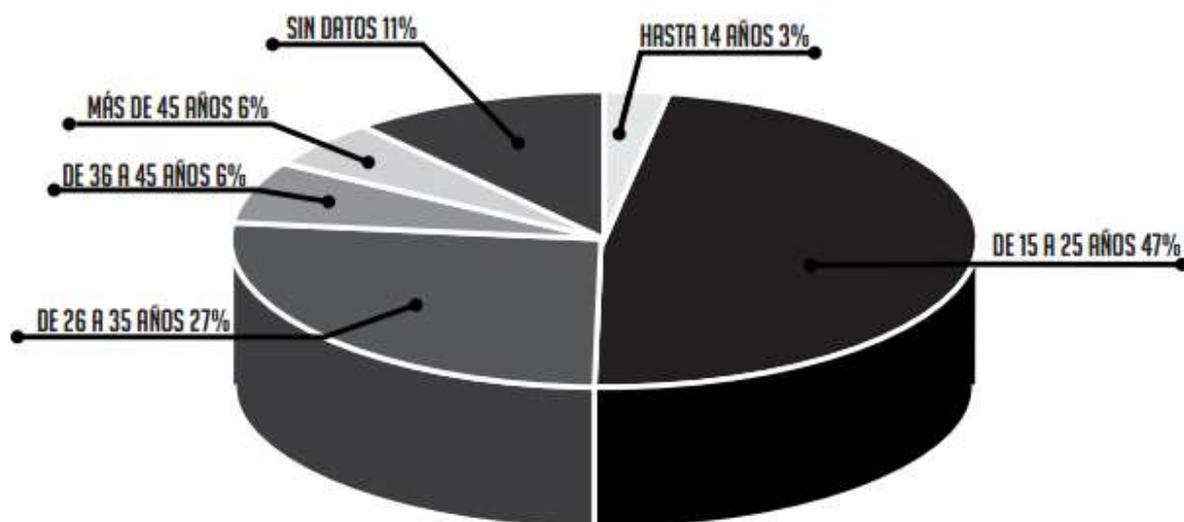
Otras de las prácticas cotidianas son las golpizas sorpresivas e injustificadas de niños y adolescentes, los allanamientos a domicilios privados, muchas veces ilegales, además de que muchas veces o en su mayoría son, violentos y constantes porque los morados son ultrajados sin importar la edad o situaciones particulares de mayor vulnerabilidad. Cuando estos niños ya son mayores de edad comienzan a vivir realidad que en su momento fue parte de las amenazas realizadas por parte de la policía contra su persona. Los destinos son terroríficos, años y años de cárcel sólo por ser joven de un barrio precario. El objetivo de esta lógica es mandar presos a los jóvenes que desisten en involucrarse directamente con la corrupción policial; o tratar de cubrir a otro que sí se involucró y que hizo un trabajo junto a la policía; también para amedrentar a los que se enfrentan a la corrupción policial; o para llenar la estadística criminal; o para cubrir el puesto del culpable que no es posible encontrar por ineficacia policial, etc., en definitiva, no relacionado con el “verdadero” objetivo policial que es perseguir el delito.

Para tener una idea de lo que ocurre a nivel nacional se ofrecen algunos datos elaborados por la Coordinadora contra la represión policial e institucional. El primer gráfico es en base a estadísticas del año 2012 y refleja las diferentes prácticas de represión y su porcentaje en víctimas fatales:



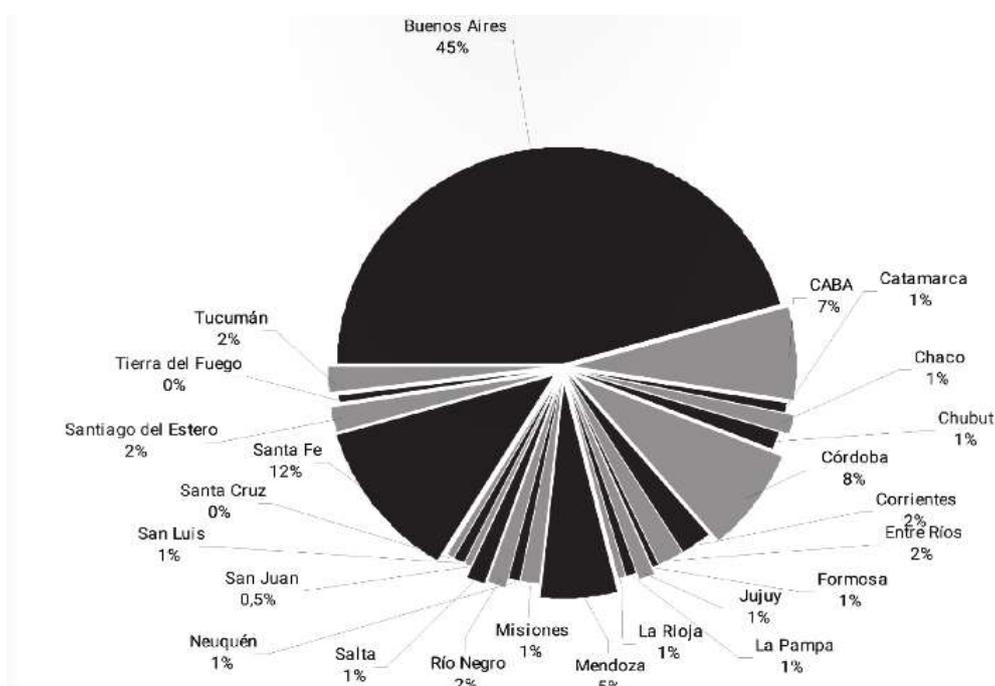
Fuente: CORREPI Recopilación de casos de personas asesinadas por el aparato represivo estatal 1983/2012.

Como se puede observar son todas prácticas violentas que se utilizan para ejercer diversos controles sobre la población excluida, sobre todo en los jóvenes, como podemos ver el siguiente gráfico:



Fuente: CORREPI Recopilación de casos de personas asesinadas por el aparato represivo estatal 1983/2012.

Los jóvenes entre 15 a 35 años son el 74% de las víctimas fatales de los mecanismos de represión, en el año 2012. Y por último, un gráfico que ilustra la distribución de casos por provincia, elaborado en el año 2015:



Fuente: CORREPI Antirepresivo 2015.

Del mismo se desprende que la provincia de Buenos Aires tiene casi la mitad de los casos totales (lo que concuerda con el alto nivel de población marginada que la misma posee), y exhibe la mayor proporción de la policía más cuestionada en términos de funcionamiento y corrupción.

El grado de impunidad con la que trabaja la policía en el barrio Carlos Gardel hace que resulte muy fácil que personas inocentes terminen con condenas perpetuas. Previamente a la imputación de un delito se hace todo un trabajo logístico desde que los jóvenes tienen 8 o 9 años de edad. Se les arman diversas causas penales para generarles un prontuario criminal —como tenencia de estupefacientes, de armas, etc.—, cosa que permite a la policía continuar con sus negocios con las bandas locales del barrio, y que servirán

como clave penal en el momento de tener que cubrir alguna situación de un hecho grave o de tener que necesitar eliminar a alguna de esas personas. Pero el trabajo no lo realiza sólo la policía, sino que las causas son elevadas luego a fiscalía e interviene, además, un juzgado de garantías. En cualquier caso, aunque la persona quede libre de culpa por las causas de tenencia de estupefacientes o armas, el prontuario lo lleva sobre sus espaldas, y le va a ser muy difícil, si no imposible, desvincularse de una imputación penal que lo lleve a vivir, muchas veces por el resto de su vida, a una institución de encierro. Aquí juegan varias instancias como por ejemplo, la actuación tanto de las Unidades Funcionales de Investigación y Juicio (UFIJ) o fiscalías, como de los juzgados. Todas ellas, en muchos casos procediendo en connivencia, son las que permiten que los procesos judiciales sigan su curso a pesar de las muchas irregularidades que se cometen, tanto en el primer tramo de la investigación que le corresponde a la policía (y sobre el cual no pesa ningún tipo de control, pudiendo por ello hacer y deshacer pruebas a su antojo), como en la fase de investigación y juicio.

### **Aislamiento**

Esta etapa se caracteriza por tender al aislamiento físico del sector marginado, siendo su principal objetivo quebrar los lazos sociales entre el grupo estigmatizado como anormal y peligroso del resto de la sociedad (Feierstein, 2008: 226). En el barrio Gardel este momento se concreta, en primer lugar, en el hecho de ser éste un lugar de difícil acceso general para los habitantes de la ciudad y, por el otro, por el aislamiento socio-cultural de las personas que lo habitan respecto a la oferta general de la ciudad.

En primer lugar, en los barrios marginados, la situación de precariedad urbanística intrínseca y la imposibilidad de acceso a los mismos generan una doble lógica de exclusión respecto de los otros barrios de la ciudad y del entramado urbanístico general. Primero, por ubicarse en su mayoría sobre puntos periféricos, por lo que si uno no se dirige directamente hacia el centro del barrio, no hay necesidad de pasar por ellos, además, la infraestructura de la ciudad está diagramada de tal manera que deja fuera de circulación a dichos asentamientos. Segundo, porque las calles internas de estos asentamientos

son, por lo general, estrechas, y muchas de ellas se encuentran cortadas por basura, chatarra o autos abandonados, imposibilitando cualquier intento de acceso. Tercero, está desalentado transitar por estos asentamientos por ser estructuralmente peligrosos —porque están social y políticamente excluidos del tejido urbano, porque la aplicación de la ley es la excepción, o por el funcionamiento de bandas internas que se disputan la venta de drogas, armas, automóviles robados, etc—, aspecto que no sólo influye en las personas que no son del barrio, sino que por el contrario repercute en la forma de vida de sus propios pobladores. En general, muchos de los relatos de los vecinos concuerdan en explicar cómo su vida pasa sólo por estar dentro de las paredes de su casa, evitando salir después de determinada hora, con miedo de caminar por el barrio en los momentos en que deben ir trabajar o estudiar, y cuando se hace imprescindible transitar, lo hacen por el recorrido menos peligroso, evitando los sectores donde se agrupan los bandos.

Se puede decir que se vive un doble aislamiento, por un lado los habitantes del barrio Gardel se ven excluidos de llevar una vida similar a cualquier otra persona de la ciudad, y viven en un estado en el que prevalece la ausencia de las normas de convivencia, aspecto que ha sido dejado al arbitrio que marcan la corrupción policial y las bandas locales. El Estado se desentiende de todo lo que ocurre en este lugar a nivel de necesidades (salvo realizando alguna que otra medida como, por ejemplo, el funcionamiento de una salita de salud, la urbanización —a medias— realizada hace algunos años y otros dispositivos municipales de lógicas meramente asistencialista) funcionando, sin embargo, con toda la potencia sus agencias punitivas. Pero este poder penal se aplica sólo a los que discrecionalmente considera la policía que debe aplicado. Esta realidad ha sido extensamente estudiada por expertos desde mediados del siglo XX como el autor criminológico que sigue los postulados de las teorías del Conflicto, Austin Turk en "Criminología y orden legal", pasando por Loic Waquant y su análisis en "Las cárceles de la miseria" y Raúl Zaffaroni, Alejandro Alagia y Alejandro Slokar en su tratado "Derecho penal, Parte General", por nombrar sólo algunos de los más relevantes, y que lamentablemente han verificado empíricamente la profunda selectividad con la que actúan las agencias policiales.

Las lógicas que estigmatizan a los jóvenes de los barrios marginados, sumadas a la impunidad de las bandas criminales en coordinación o connivencia con la policía, más la exclusión del barrio de las lógicas vecinales externas, generan en sus residentes un elevado aislamiento respecto a la sociedad en cuanto a la participación e intervención en los mecanismos de defensa de sus derechos y posibilidades concretas de acción y cooperación mutua. Citando palabras textuales de Feierstein en relación a esta práctica genocida y sus efectos en términos de lazos sociales, nos dice que "el aislamiento constituye también un salto importante en la ruptura de las relaciones sociales existentes entre la fracción a ser exterminada y el resto de las fuerzas sociales" (2008: 228). Los vecinos del barrio son reticentes a moverse por fuera de él, un poco por la fuerte identificación propia para con éste, pero sobre todo porque son conscientes de que viven en un nivel de desigualdad respecto a los derechos de las personas externas del barrio. El mecanismo de aislamiento físico se retroalimenta, es generado primero por las prácticas que fomentaron la exclusión de este sector social, luego se mantiene por el autoaislamiento al que se vieron obligados ellos mismos a entrever por las consecuencias de lo que es su forma de vida diaria.

En segundo lugar, sus pobladores se ven excluidos de los eventos socioculturales de la ciudad a la cual pertenece su barrio. El motivo de dicho aislamiento es un complejo de situaciones fácticas y simbólicas. Entre las primeras se puede decir que la situación de aislamiento de las personas del barrio en relación a la vida general de la sociedad hace que terminen distanciados de los eventos generados por las personas que no son del barrio y, sobre todo, de las actividades que se realizan por fuera de éste. Sin vínculos simples y cotidianos, como los que genera la relación diaria por el mero tránsito en las ciudades las personas residentes del barrio viven quebradas en relación al exterior, y mucho más aún lo están respecto de las relaciones que implican algún grado de participación activa y, por lo tanto, vínculos más personales.

Pero este distanciamiento fáctico es consecuencia, por un lado, del distanciamiento simbólico generado por la exclusión social realizada mediante la negativización de estas personas, como por la incapacidad cultural y económica disponible para lograr acceso a otro tipo de dinámicas y relaciones.

La gran mayoría de los jóvenes del barrio se ven atravesados por realidades complejas y violentas, tales como el hecho de que algunos han sido abandonados por sus padres, otros viven con ellos pero bajo una tutela irresponsable generada muchas veces por las propias condiciones a las que se ven expuestos éstos en sus trabajos (poca presencia en el hogar debido a las largas jornadas laborales), y muchos de ellos han sido sometidos en su crianza a un ejercicio cotidiano de prácticas que involucran violencia física y verbal. Para todos ellos, en general, asistir a un teatro o una escuela de música no pueden ser contempladas como actividades normales (lo cual no quiere decir que ninguno de ellos asista a escuelas culturales, sobre todo si lo tienen disponible dentro del barrio). El efecto simbólico de esta realidad se ve plasmado en la falta de mecanismos para la representación colectiva de sus derechos, o para la participación ciudadana y civil en los diversos espacios culturales, sociales, etc.

### **Debilitamiento sistemático**

Este momento se diferencia sustancialmente al desarrollado por Feierstein en relación a los genocidios del siglo XX en Alemania y Argentina, debido a los contundentes cambios políticos actuales producidos en Argentina (y también en la Alemania actual), y en general en el mundo (a excepción de algunos países donde todavía subsiste una lógica genocida con mayor nivel de continuidad en cuanto a prácticas históricas concretas). Así, en el barrio Carlos Gardel no puede hablarse de matanzas de miles de personas, sino que el aniquilamiento ha tomado otra forma, discontinuada y desarticulada en sus lógicas, aunque no menos sistemáticas por ello. Por lo tanto, aquí no puede aplicarse literalmente la distinción realizada por Feierstein en cuanto a establecer un clivaje (social e histórico) que diferencia entre la lógica genocida que define quiénes son los que deben ser exterminados según la lógica genocida, y la lógica de las circunstancias sociales, políticas y técnicas que define quiénes son los que deben ser eliminados (Feierstein, 2008: 229). Sin embargo, la aplicación del concepto de genocidio a las prácticas actuales prevalece en la medida en que se toman en relación a los efectos que éstas producen y cómo éstas afectan a la identidad global en la forma de actuar de una sociedad, tutelando y reproduciendo, de manera compleja, dichas prácticas (Feierstein, 2012: 154).

Las prácticas de la actualidad toman, a su vez, dimensión genocida por la continuidad temporal en la que se expresan, dejando de ser meras excepciones (Feierstein, 2012: 140), configurándose en sistemáticas, conocidas y avaladas, y hasta muchas veces implementadas directamente por los gobiernos de turno, transformándose en algunas ocasiones en políticas de Estado. El genocidio ha tomado formas nuevas en este primer período del siglo veintiuno y, por lo tanto, es menester entender que dichas prácticas se desarrollan mediante mecanismos alternativos a los ya conocidos y repudiados por la comunidad internacional.

En este momento de debilitamiento sistemático, las acciones se focalizan en, por un lado, generar un resquebrajamiento físico mediante el deterioro en las condiciones de existencia como el hacinamiento, la falta de atención a la salud, las epidemias, etc. (Feierstein, 2008: 229). Algunos de estos eventos son parte de la cotidianeidad en el barrio, las condiciones habitacionales en las cuales viven la mayoría de las personas están marcadas por una deficiente falta de elementos básicos para cubrir las necesidades primordiales. El hacinamiento se da indefectiblemente en la mayoría de los hogares donde reside, en su mayoría, toda la familia. La atención médica se caracteriza por ser elementalmente burocrática y muy deficiente. Pero esta situación se ve agravada por el hecho de que muchos de los habitantes de este barrio, especialmente las más jóvenes, transitan diariamente por comisarias e instituciones penales de encierro, donde las condiciones de existencia y salud son potencialmente peores a las que se viven en el barrio. A efectos ilustrativos el cuadro siguiente muestra cuáles son muchas de las violaciones sistemáticas a los derechos de las personas detenidas en los penales de la provincia de Buenos Aires en el período 2013-2014:

Cantidad y porcentaje de víctimas de malas condiciones materiales según tipo de deficiencia padecida		
Deficiencias en las condiciones materiales	Cantidad	Porcentaje
Falta de acceso a sanitarios (y/o deficientes)	657	71,0
Ventanas sin vidrios	574	62,0
Celda con insectos	562	60,7
Falta de elementos de higiene para la celda	535	57,8
Hacinamiento	533	57,6
Falta de agua caliente	521	56,3
Falta de acceso a duchas	456	49,2
Falta de elementos de higiene personal	434	46,9
Falta de calefacción/refrigeración <sup>2</sup>	427	46,1
Falta de luz artificial	362	39,1
Falta de luz natural	353	38,1
Celda o pabellón con ratas	313	33,8
Falta de colchón ignífugo	284	30,7
Falta de colchón	262	28,3
Falta de agua en la celda	258	27,9
Celda inundada	183	19,8
Falta de mantas	137	14,8
Falta de elementos para comer y beber	110	11,9
Falta de almohada	105	11,3
Falta de ropa	90	9,7
Falta de calzado	53	5,7
<b>Total</b>	<b>7209</b>	<b>778,5</b>

Respuesta múltiple. Base: 926 víctimas de malas condiciones materiales. Fuente: 1136 casos del RNCT, CCT 2013-2014.

Fuente: Informe Anual 2015. Comisión Provincial por la Memoria.

Cuando un miembro de la familia es detenido, la subsistencia de todo el grupo familiar se hace aún más difícil, ya que debe afrontar aumentos de gastos en comida, vestimenta y medicamentos para el detenido, los viáticos del traslado para la visita, entre otros. Y dado que los detenidos que se encuentran en peores condiciones son los jóvenes pobres, no cabe más que ver en ello las consecuencias de una lógica extensiva en relación a las condiciones del barrio y las condiciones de detención. De esta forma no es posible distanciar las prácticas genocidas de las condiciones de existencia que sufren los jóvenes pobres y presos. El Informe Anual de la Comisión por la Memoria del año 2015 indica que se registraron unas 1136 víctimas de tortura en las Unidades de la Provincia de Buenos Aires, abarcando 4987 hechos de torturas, en el período de los años 2013 y 2014, siendo 8 de cada 10 víctimas menores a 35 años (2015: 131). A modo de ilustración el cuadro siguiente refleja la cantidad de muertes producidas en los últimos 7 años en los penales de la Provincia de Buenos Aires:

Cantidad de personas <i>muertas por cárcel</i> en la provincia de Buenos Aires. Años 2008-2014	
Año	Cantidad
2008	112
2009	117
2010	133
2011	126
2012	123
2013	157
2014	129
<b>Total</b>	<b>897</b>
Base: 897 casos de personas muertas.	
Fuente: elaboración propia del Comité contra la Tortura, CPM. 2008-2014.	

Fuente: Informe Anual 2015. Comisión provincial por la Memoria.

Por otro lado, las prácticas que se dirigen a lograr un resquebrajamiento psíquico están dadas, al menos desde mi perspectiva, en las consecuencias que generan a nivel emocional, psicológico las prácticas de negativización, hostigamiento y aislamiento a las que se ve sometido este sector social. El hecho de estar continuamente bajo condiciones extremas de violencia, exclusión de derechos, sin reglas de convivencia, no puede tener sino más que consecuencias a nivel psicológico. Y en este sentido tiene relevancia fundamental el papel de la delación, esa práctica donde la vida de uno se sostiene en la muerte de otro (Feierstein, 2008: 130). En el resquebrajamiento de los propios vínculos internos, vecinales, se crean las condiciones para que entre ellos mismos se delaten.

Paradójicamente respecto todo lo anterior, se da un alto nivel de consenso entre los habitantes del barrio al considerar que un mayor nivel de presencia policial es la forma de disminuir los delitos. O sea, la delación no sólo aparece en términos directos como un mecanismo particular de algunas de las personas del barrio hacia otras, sino que se plantea de forma inconsciente como solución general. Buscar en la presencia policial la salida al gran problema de la droga y el delito de los jóvenes del barrio es plantear un salto cuantitativo entre la delación primaria, particular, y una que podría llegar a ser masiva y general, es decir, si la policía actúa a partir de la información que le brindan los informantes

del barrio, y si sumamos a todo ello la corrupción e impunidad con la que la policía trabaja, entonces los hechos delictivos hoy cometidos por la agencia policial podrían verse multiplicados gracias a la técnica de delación masiva que los propios vecinos reclaman.

### **Aniquilamiento material**

Esta etapa es el inicio de todo lo construido previamente, aquí se busca la eliminación de los cuerpos que personifican determinadas relaciones sociales (Feierstein, 2008: 235). En el caso de los genocidios estudiados por Feierstein tienen la particularidad de que tuvieron una continuidad lógica, un orden establecido acorde a los fines propuestos por los genocidas en un marco legal democrático derogado y con normas propias de un estado genocida. En la actualidad, y a partir de las prácticas antes aludidas, el aniquilamiento material se ve materializado por diversos eventos con los que se termina la vida física de las personas —antes marginadas, hostigadas y aisladas— pero en un contexto de mayor eventualidad y desorden. Nunca se sabe a ciencia cierta si la persona va a ser finalmente muerta o neutralizada con años de cárcel, que eventualmente le traerán aparejada la muerte en dichas condiciones. La particularidad de este momento, en el contexto actual y en el barrio en estudio, es un amplio margen de discrecionalidad de las fuerzas de seguridad. Lamentablemente no hay datos precisos (o los mismos resultan inaccesibles) de la cantidad de jóvenes muertos (torturados, hostigados, amenazados) por las fuerzas de seguridad en el barrio Gardel. El interés del Estado en relación a los delitos cometidos por las fuerzas de seguridad es muy reciente<sup>7</sup>, y ello dificulta poder acceder a datos cuantitativos claros a partir de los cuales se pueda configurar algún tipo de mapa del delito cometido por agentes estatales. Sin embargo, los abusos, hostigamientos, torturas y muertes de jóvenes en Carlos Gardel son acontecimientos diarios, conforme a las diversas consultas que sus familias realizan buscando ayuda, y por la información que circula por los residentes del mismo.

---

7 La Procuración General de la Nación recién en el año 2013 creó la "Procuración contra la Violencia Institucional" (Res. 455/2013) y un área dentro de ésta "Corrupción en las fuerzas de seguridad" (Res. 1778/2013). En la provincia de Buenos Aires se sancionó el 17 de diciembre de 2014 la ley 14687 por la cual se crean las fiscalías especializadas en violencia institucional, pero que al mes de abril del año 2014 no comenzaron a funcionar.

## Realización simbólica

Para que se genere la destrucción de las relaciones que encarnaban los cuerpos aniquilados es necesario que las prácticas genocidas se realicen en el ámbito ideológico, simbólico, esto es, en los modos de narrar y representar dichas experiencias traumáticas (Feierstein, 2008: 237). En el marco del presente trabajo se trata de mostrar que en la actualidad la sociedad argentina transita por las representaciones surgidas a partir del último genocidio, desde donde "los contemporáneos del genocidio han aprendido un nuevo modo de relación social, aquel prefigurado y diseñado por el terror, pero que puede operar ahora como una decisión voluntaria sin un terror material a la vista" (Feierstein, 2008: 249). De todas maneras, considerando los sucesos que ocurren y que han sido analizados en el presente trabajo, es posible inferir que no sólo las relaciones sociales se han visto reconfiguradas sino que las mismas lógicas genocidas han mutado. Su implementación se ve ampliamente complejizada y no se le presta la debida atención que merecen. Son las consecuencias que generaron las rupturas en las relaciones de reciprocidad social las que permiten que lógicas del terror se vean hoy naturalizadas por amplios sectores sociales y sean representados como meros episodios aislados e injustos. Las prácticas sistemáticas de discriminación a partir de prejuicios sociales hacia personas que no encajan dentro de los parámetros impuestos como normales, el amedrentamiento, las amenazas, las persecuciones, los malos tratos y las torturas que reciben los jóvenes y sus familias del barrio en cuestión por parte de las fuerzas de seguridad, muestran una realidad que, lejos de ser excepcional, se muestra día a día como cotidiana, sistemática y que son avaladas por las prácticas judiciales y políticas que las legitiman y reproducen.

En la actualidad estos delitos se llevan a cabo en lugares espaciales determinados, en general donde habitan los jóvenes pobres, y no es una política concreta la que conlleva la difusión del terror aplicado a este sector social, sino muchas, lo que posibilita en gran medida la indiferencia social hacia estos hechos. La sociedad en general, y el sector marginado que aquí se intenta comprender, parecerían transcurrir por una suerte de ceguera hacia los hechos aquí relatados como prácticas sociales genocidas. Esto estaría dado en

gran parte por el producto de las representaciones simbólicas por la que viene transitando la población Argentina, y que junto a sus reconfiguraciones permiten la reproducción y normalización de las prácticas genocidas.

## Conclusiones

Este trabajo es apenas un esbozo de lo que podría ser un estudio a fondo y más elaborado en relación a lo que hoy considero como prácticas sociales genocidas, o las prácticas de la violencia que los humanos implementan contra lo humano, es decir, la violencia intraespecífica dada sólo por la violencia misma, sin ningún otro fin (como la denomina Erich Fromm, en su texto *Anatomía de la destructividad Humana*<sup>8</sup>, versión online: 72). Pero que el fin sea la violencia por la violencia misma no implica que la aplicación concreta de ésta no tenga objetivos. Estos son el producto que se desprende de la forma en que el hombre ha entendido su existencia.

Si el objetivo de las prácticas genocidas no es otro que la reconfiguración de los lazos sociales a los efectos de generar consecuencias tremendas en la sociedad mediante la aplicación del terror para posibilitar la configuración de marcos culturales, económicos, políticos, etc., opuestos a los existentes, ¿se puede decir que hay fines humanos [relaciones de reciprocidad, cooperación, solidaridad] desde el inicio de la modernidad, justamente donde nacen las prácticas aquí estudiadas? Los hoy afectados por las prácticas genocidas son los jóvenes de los barrios marginados, y ellos expresan modos opuestos de vivir y ser en el mundo [existir] a la cultura dominante, y ello los hace blancos predilectos a las prácticas sociales genocidas que buscan mediante el quiebre de sus lazos y su identidad frenar sus modos de resistencia. Las políticas capitalistas necesitan inevitablemente personas que vivan al margen de lo que las declaraciones de derechos expresan, ya que de lo contrario no habría posibilidad de desarrollos financieros, militares, tecnológicos, etc. Con lo cual las personas excluidas deben existir, pero a su vez se debe implementar una técnica que no permita que su propia existencia modifique las lógicas generales de la sociedad dominante —exclusión versus inclusión—, y es aquí donde las prácticas genocidas [como también la defensa de los derechos humanos]

8 <https://docs.google.com/file/d/0ByVW1G--4tQDSFhVSUNkUE8tY0U/edit>

producidas desde la modernidad vienen a jugar un rol clave en las continuidades y rupturas históricas en relación a las diferentes producciones sociales, culturales, económicas, educacionales y políticas.

29 de febrero 2016

## Bibliografía

Ayos, Emilio y Dallorso Nicolas (2011): *(In)seguridad y condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: políticas sociales y públicas de prevención social del delito* [en línea], Política Criminal, Vol. 6, N° 11, disponible en: [http://www.politicacriminal.cl/Vol\\_06/n\\_11/Vol6N11A1.pdf](http://www.politicacriminal.cl/Vol_06/n_11/Vol6N11A1.pdf)

Bauman, Zygmunt (2006): *Modernidad y holocausto*, 3ra ed. Madrid, Sequitur.

Bialakowsky, Alberto, Lopez Ana y Patrouilleau Mercedes (2008): *Prácticas gubernamentales en la regulación de poblaciones extinguidas*, Bogotá, CLACSO Siglo del Hombre.

Bolcato, Andrea (2007): *Seguridad y violencia: el papel del estado y la policía en la democracia Argentina contemporánea*, XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de sociología, Guadalajara.

Bustelo, Eduardo S., y Minujin Alberto (1997): *La política social esquiiva*, [en línea] Revista de Ciencias Sociales N° 6, Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en:

[http://www.terras.edu.ar/biblioteca/10/ECP\\_Bustelo-Minujin\\_Unidad\\_6.pdf](http://www.terras.edu.ar/biblioteca/10/ECP_Bustelo-Minujin_Unidad_6.pdf)

CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES y Human Rights Watch (1998) *La inseguridad policial. Violencia de las fuerzas de seguridad en la argentina*, Eudeba.

COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA, *Informe Anual 2015. El sistema de la crueldad IX. Sobre el sistema de encierro y las políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires*. 2015. Disponible en [http://www.comisionporlamemoria.org/comite/informes/anuales/ANEXO%20II%20Informe\\_anual\\_2015.pdf](http://www.comisionporlamemoria.org/comite/informes/anuales/ANEXO%20II%20Informe_anual_2015.pdf)

COORDINADORA CONTRA LA VIOLENCIA POLICIAL E INSTITUCIONA, *Antirrepresivo* (2015). Disponible en: <http://correpi.lahaine.org/?p=1589>  
*Antirrepresivo* (2012) Disponible en: [https://issuu.com/correpi/docs/presentacion\\_de\\_casos\\_de\\_personas\\_as\\_esinadas\\_por\\_e/11?e=6582456/2644173](https://issuu.com/correpi/docs/presentacion_de_casos_de_personas_as_esinadas_por_e/11?e=6582456/2644173)

Fanon, Frantz (1983): *Los condenados de la tierra*, México, Fondo de Cultura Económica.

Feierstein, Daniel (2008): *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia Argentina*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008.

Feierstein, Daniel (2012): *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Levi, Primo (2015): *Si esto es un hombre*, Buenos Aires, Ariel.

Pavlin, Francisco José, *Delito, seguridad y control social: la cuestión policial en la Argentina* [en línea], Trabajo final de grado, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2008. Disponible en:

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.615/te.615.pdf>

Pegorado, Juan S., (2002): *Las políticas de seguridad y la participación comunitaria en el marco de la violencia social* [en línea], Violencia, sociedad y justicia en América Latina, Biblioteca virtual, CLACSO. Disponible en:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101109032656/2pegoraro.pdf>

Rodríguez Alzueta, Esteban, (2014): *Humillación y transgresión: hacia una cultura de la dureza* [en línea] Revista Niños, menores e infantes N° 8, Instituto de derechos de Niño, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad nacional de La Plata. Disponible en:

[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/41029/Documento\\_completo.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/41029/Documento_completo.pdf?sequence=1)

Sozzo, Máximo, (2008): *Inseguridad, prevención y policía*, Quito, FLACSO.

Tiscornia, Sofía, (s.f.): *Violencia policial. De las prácticas rutinarias a los hechos extraordinarios*. Pdf. Disponible en Google.

Zaffaroni, Eugenio Raúl, (2011): *La palabra de los muertos. Conferencia de criminología cautelar*, Buenos Aires, Ediar.

Zaffaroni, Eugenio Raúl, Alejandro Alagia y Alejandro Slokar, (2008): *Derecho Penal. Parte general*, 2da ed, Buenos Aires, Ediar.

Žižek, Slavoj, (2005): *Contra los Derechos Humanos*, New Left Review 34, July-Aug 2005, pp. 115-131, versión online, disponible en:

<http://publicaciones.konradlorenz.edu.co/index.php/SumaDeNegocios/article/viewFile/879/610>